Autorización de Servicios (CRUED) <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co>

Reporte diario de ocupación de capacidad instalada camas de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio 02-11-2025

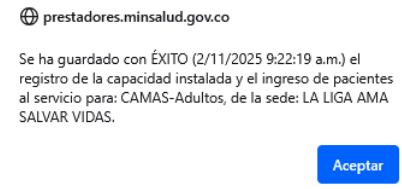
2 mensajes

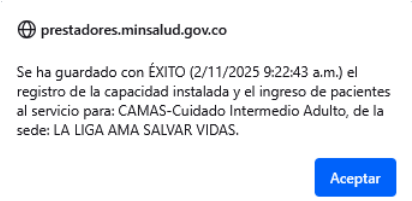
Admisiones Liga <admisiones@laliga.org.co> 2 de noviembre de 2025, 9:18 a.m.
Para: Auxiliar de Calidad <auxiliar.calidad@ligacancerrisaralda.com>, Calidad <calidad@ligacancerrisaralda.com>, ' <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co>

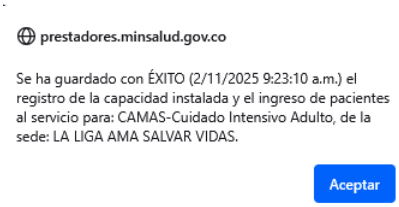
Buenos días ,

Reciban un afectuoso saludo de la Familia Liga Contra el Cáncer Risaralda, trabajamos con amor y pasión para dejar huella en el corazón.

Respetuosamente envío pantallazos de registro diario de ocupación de capacidad instalada







Cordialmente

Claudia Yineth Duque B.

Auxiliar administrativo

Tel. (606) 334 1513 – EXT 307





De: Auxiliar de Calidad [] jueves, 30 de abril de 2020 09:52 p.m. RV: IPS - Reporte diario de ocupación de capacidad instalada camas de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio.mailto:auxiliar.calidad@ligacancerrisaralda.com
Enviado el:
Para:admisiones@ligacancerrisaralda.com
Asunto:

Buenas noches, que pena la hora este es el correo que se debe reportar con el usuario y la siguiente clave, es muy delicada porque es la de habilitación y desde esta se realizan todas las modificaciones del reps.

Allí se encuentra el link y el correo donde se debe diligenciar la información.

Usuario: 660010078501

Clave: 6600189140858601

Agradezco su colaboración y atención.

Cordialmente,

Yecid Ruiz Velásquez

Coordinador De Calidad

Liga Contra el Cáncer Risaralda

Carrera 4 #23-55

Tel (6) 334 1513 Ext. 123

Pereira, Risaralda

calidad@ligacancerrisaralda.com

www.ligacancerrisaralda.com.co



Liga Contra el Cáncer Risaralda Liga_Cancer_Risaralda

Liga Contra el Cancer Seccional Risaralda



www.antojate.com.co



El contenido de este correo y sus anexos son propiedad exclusiva de la Liga Contra el Cáncer Risaralda y para el uso exclusivo de los diferentes destinatarios. Si usted ha recibido este correo por error, favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos.Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Liga Contra el Cáncer Seccional Risaralda.

Los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los reglamenten, deroguen o modifiquen; lo anterior con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con diferentes servicios de la Liga Contra el Cáncer Seccional Risaralda.

La Liga Contra el Cáncer Seccional Risaralda no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Muchas Gracias.

De: <> jueves, 30 de abril de 2020 9:40 a. m. IPS - Reporte diario de ocupación de capacidad instalada camas de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio.emaildefault@sispro.gov.co
emaildefault@sispro.gov.co
Enviado el:
Para:calidad@ligacancerrisaralda.com
Asunto:

Buen dia.Señores: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - IPS.Cordial saludo.A partir de la normatividad vigente (Artículo 114 de la Ley 1438 de 2011, Artículo 19 de la Ley 1751 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto Legislativo 538 de 2020), relacionados con el reporte de información a las diferentes instancias y en virtud de la necesidad de contar con registros diarios y actualizados sobre la ocupación y disponibilidad de la capacidad física instalada en los servicios de hospitalización, cuidado intermedio y cuidado intensivo, este Ministerio a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, requiere que dicho reporte se debe realizar diariamente a partir de la fecha e ingresando al formulario para el registro dispuesto en el REPS, en el siguiente link:, en este mismo sitio encontrara el manual de apoyo para realizar su registro. Apoyo tecnico al correo: .Link de documentos: ; Atentamente,ANA MILENA MONTES CRUZSubdirectora Prestacion de Servicios.Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.Ministerio de Salud y Protección Social.(57) (1) 330 50 00.

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/capacidad_instalada_ocupacion.aspxhabilitacion@minsalud.gov.co

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/ApoyoDocumentoOcupacionCapacidadInstalada.pdf
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/Socializacion_ocupacion_capacidad_instalada.pdf

Carrera 13 No. 32-76, Piso 18
Bogotá. D.C. - Colombia

Disclaimer: El contenido de este correo y sus anexos son propiedad exclusiva de FUNDACIÓN LA LIGA AMASALVARVIDAS y para el uso exclusivo de los diferentes destinatarios. Si usted ha recibido este correo por error, favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de FUNDACIÓN LA LIGA AMASALVARVIDAS

Los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los reglamenten, deroguen o modifiquen; lo anterior con el fin de comunicarle cualquier situación o evento relacionado con diferentes servicios de FUNDACIÓN LA LIGA AMASALVARVIDAS.

FUNDACIÓN LA LIGA AMASALVARVIDAS no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Muchas Gracias.

Autorización de Servicios (CRUED) <autorizacion.servicios@risaralda.gov.co> 2 de noviembre de 2025, 9:26 a.m.
Para: Admisiones Liga <admisiones@laliga.org.co>

Buenos días.
Recibido, gracias por el reporte.
JUAN DIEGO OSSA VELEZ; MD
Médico Regulador

[Texto citado oculto]

Buenos días ,
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Buen dia.Señores: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - IPS.Cordial saludo.A partir de la normatividad vigente (Artículo 114 de la Ley 1438 de 2011, Artículo 19 de la Ley 1751 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto Legislativo 538 de 2020), relacionados con el reporte de información a las diferentes instancias y en virtud de la necesidad de contar con registros diarios y actualizados sobre la ocupación y disponibilidad de la capacidad física instalada en los servicios de hospitalización, cuidado intermedio y cuidado intensivo, este Ministerio a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, requiere que dicho reporte se debe realizar diariamente a partir de la fecha e ingresando al formulario para el registro dispuesto en el REPS, en el siguiente link:, en este mismo sitio encontrara el manual de apoyo para realizar su registro. Apoyo tecnico al correo: .Link de documentos: ; Atentamente,ANA MILENA MONTES CRUZSubdirectora Prestacion de Servicios.Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.Ministerio de Salud y Protección Social.Carrera 13 No. 32-76, Piso 18Bogotá. D.C. - Colombia(57) (1) 330 50 00.

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/capacidad_instalada_ocupacion.aspxhabilitacion@minsalud.gov.co

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/ApoyoDocumentoOcupacionCapacidadInstalada.pdf
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/Socializacion_ocupacion_capacidad_instalada.pdf

[Texto citado oculto]

--



C.R.U.E.D RISARALDA
Secretaría de Salud Departamental Risaralda,
Risaralda sentimiento de todos
Teléfono 3163609097